

15366 RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 23 de junio de 1995.

El apartado 5.8.3. b), de la Orden de 17 de enero de 1995, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1995 y enero de 1996, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada subasta de Letras del Tesoro a seis meses para el día 21 de junio, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de mayo de 1995, y, una vez resuelta, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 23 de junio de 1995.

Fecha de amortización: 22 de diciembre de 1995.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 322.798 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 169.339 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,33 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,339 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 9,689 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 9,670 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas
95,33	38.849,00	953.300,00
95,34 y superiores	130.490,00	953.390,00

5. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 2.850 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 2.850 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 2.717,19 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
95,34	2.850

Madrid, 22 de junio de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

15367 RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el tipo nominal de interés que devengarán las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, emisión diciembre 1992 a tipo variable, durante el próximo período de interés.

En virtud de lo previsto en el punto 2.3.2 del folleto informativo de emisión de las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, «Emisión diciembre 1992 a tipo variable», que el Estado ha asumido por la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, esta Dirección General hace público:

1. La media aritmética del promedio entre los tipos máximo y medio publicados en el «Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España», para el Mibor a seis meses, durante los cinco días hábiles inmediatamente anteriores al día 22 de junio de 1995, y que se detallan a continuación, ha sido el 9,927 por 100.

Fecha	Mibor a seis meses		
	Medio	Máximo	Promedio
21	9,90	10,00	9,950
20	9,93	9,95	9,940
19	9,96	10,02	9,990
16	9,86	9,90	9,880
15	9,87	9,88	9,875

2. En consecuencia, el tipo de interés nominal que devengarán el próximo día 22 de diciembre de 1995 las obligaciones del Instituto Nacional de Industria, «Emisión diciembre 1992 a tipo variable», será del 9,93 por 100, y el importe bruto de cada cupón asciende a 1.261.938 pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

15368 RESOLUCION de 23 de junio de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo número 50, de 24 de junio de 1995.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 50, de 24 de junio de 1995, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes:

Números	Series	Billetes
48177	9. ^a	1
44317	8. ^a	1
28848	4. ^a	1
Total de billetes		3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 23 de junio de 1995.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

15369 RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal con acceso básico a RDSI, marca «Nextel», modelo DKDA (32) DTI (DKX624PLUS).

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Nextel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 91, código postal 28009,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal con acceso básico a RDSI, marca «Nextel», modelo DKDA (32)

DTI (DKX624PLUS), con la inscripción E 96 95 0342, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal con acceso básico a RDSI.
Fabricado por: «Nakayo Telecomunications», en Japón.
Marca: «Nextel».
Modelo: DKDA (32) DTI (DKX624PLUS).

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	96 95 0342
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 1996.

Advertencia:

Este equipo cumple las especificaciones técnicas contenidas en la Decisión de la Comisión 94/797/CE relativa a una reglamentación técnica común para la red digital de servicios integrados (RDSI) paneuropea, acceso básico (alineada con UNE-ETS 300 153 y UNE-ETS 300 104, equivalentes a NET-3).

El programa utilizado corresponde a la versión S3 para la RDSI y las placas a la versión 40718(S3).

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

15370 RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal específico, marca «Ericsson», modelo Dialog-2601.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ericsson, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Príncipe de Vergara, 108, quinta planta, código postal 28002,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal específico, marca «Ericsson», modelo Dialog-2601, con la inscripción E 00 95 0339, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Terminal específico.
Fabricado por: «Ericsson», en Suecia.
Marca: «Ericsson».
Modelo: Dialog-2601.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1993),

con la inscripción

E	00 95 0339
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de mayo de 2000.

Advertencia:

Este equipo sólo puede funcionar conectado a las centralitas privadas marca «Ericsson», modelo Businessphone-150.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

15371 RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor para telemando, marca «Tecno-Data», modelo DATA STAR.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Tecno-Data, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Navarra, 15-17, primera planta, código postal 08014,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor para telemando, marca «Tecno-Data», modelo DATA STAR, con la inscripción E 99 94 0620, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el